

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de marzo de 2017, con el N° NC2017/0002159, por NUEVOLUTION A/S, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DERIVADOS DE HETEROCICLILO OPCIONALMENTE CONDENSADOS DE PIRIMIDINA ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFLAMATORIAS, METABÓLICAS, ONCOLÓGICAS Y AUTOINMUNITARIAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2015/067692 del 31 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 793 el 19 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10588, notificado el 31 de agosto de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0002159 el 20 de noviembre de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 39 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 39 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0002159 del 20 de noviembre de 2018 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “COMPUESTOS DERIVADOS DE 5-FLUOR-4,6-DIAMINOPIRIMIDINA COMO MODULADORES DE LOS RECEPTORES HUÉRFANOS RELACIONADOS CON EL RECEPTOR ÁCIDO RETINOICO (ROR)”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPUESTOS DERIVADOS DE 5-FLUOR-4,6-DIAMINOPIRIMIDINA COMO MODULADORES DE LOS RECEPTORES HUÉRFANOS RELACIONADOS CON EL RECEPTOR ÁCIDO RETINOICO (ROR)”

Clasificación IPC: C07D 403/12, C07D 401/14, C07D 405/14, C07D 413/14, C07D 403/04, C07D 409/12, C07D 409/14, C07D 413/04, C07D 417/14, C07D 471/10, C07D 487/04, A61K 31/506, A61K 31/519, A61P 3/00, A61P 37/00, A61P 39/00.

Reivindicación(es): 1 a 39 incluidas en el radicado bajo el No NC2017/0002159 del 20 de noviembre de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): NUEVOLUTION A/S.

Domicilio(s): RØNNEGADE 8 2100 COPENHAGEN, DINAMARCA.

Inventor(es): Lene TEUBER, Sanne SCHRØDER GLAD, Niels GRØN NØRAGER, Ian SARVARY, Alex HAAHR GOULIAEV, Luigi Piero STASI.

Prioridad(es) N° 04/08/2014, SE (SUECIA), 1450920-2.
21/11/2014, SE (SUECIA), 1451406-1.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2015/067692

Fecha: 31 de julio de 2015.

Vigente desde: 31 de julio de 2015

Hasta: 31 de julio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



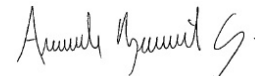
Resolución N° **42485**

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a NUEVOLUTION A/S, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de septiembre de 2019

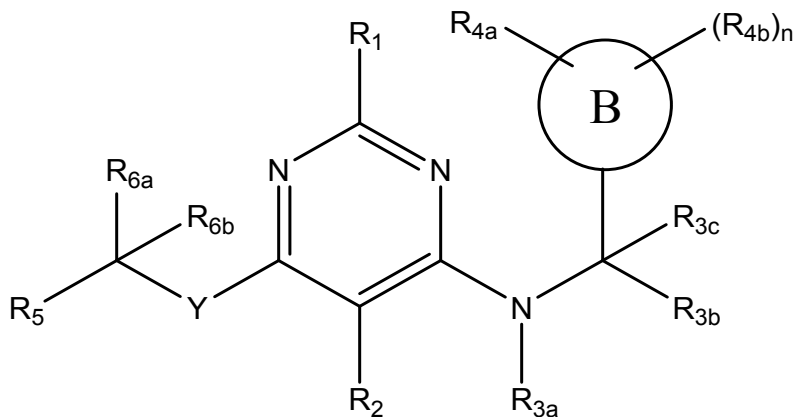


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.09.04
12:00:53 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1.
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS.

1. Un compuesto de Fórmula (I)



Fórmula (I)

o las sales, y estereoisómeros de los mismos, en la que:

Y es NR;

R es hidrógeno o alquilo C₁₋₄ sustituido o no sustituido;

R₁ se selecciona de hidrógeno, ó alquilo C₁₋₄ sustituido o no sustituido;

R₂ es halógeno;

o R y R₂ se combinan para formar un anillo condensado sustituido o no sustituido;

R_{4a} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, halógeno, -OH, alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, alcoxi C₁₋₆ sustituido o no sustituido, alqueno C₁₋₆ sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, arilalquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, cicloalquilo C₃₋₆ sustituido o no sustituido, heteroarilo sustituido o no sustituido, y heteroarilalquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido;

R_{4b} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, oxo, halógeno, -OH, -CN, alquilo C₁₋₄ sustituido o no sustituido, alcoxi C₁₋₄ sustituido o no sustituido, y -C(=O)R₁₀;

R₅ es-(CR₈R₉)_p-CR₁₃R₁₄R₁₅;

n es un número entero seleccionados entre el grupo que consiste en 0, 1, 2, 3 y 4;

p es un número entero seleccionado de 0, 1 y 2;

R_{6a}, se selecciona del grupo que consiste de hidrógeno, halógeno, alquilo C₁₋₆, haloalquilo C₁₋₆, hidroxialquilo C₁₋₆, alcoxi C₁₋₆, haloalcoxi C₁₋₆, y arilo;

R_{6b} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, , alcoxi C₁₋₆ sustituido o no sustituido, aril-alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, heteroalíclico C₂₋₉ alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, heteroarilo sustituido o no sustituido y arilo sustituido o no sustituido, o R_{6a} y R_{6b} se toman conjuntamente para formar un grupo oxo o un sistema de anillo seleccionado entre cicloalquilo C₃₋₆ sustituido o no sustituido, y heteroalíclico C₂₋₉ sustituido o no sustituido, o R_{6a} y R₁₃ se toman conjuntamente para formar un sistema de anillo seleccionado entre cicloalquilo C₃₋₆ sustituido o no sustituido, y heteroalíclico C₂₋₅ sustituido o no sustituido;

R₇, R₈ y R₉, se seleccionan independientemente entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, cicloalquilo C₃₋₆ sustituido o no sustituido, y heteroalíclico C₂₋₉ sustituido o no sustituido;

R₁₀ se selecciona entre el grupo que consiste en alquilo C₁₋₆, alcoxi C₁₋₆, -OH, -NH₂, -NH(alquilo C₁₋₆), -N(alquilo C₁₋₆)₂, y cicloalquilo C₃₋₇;

Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

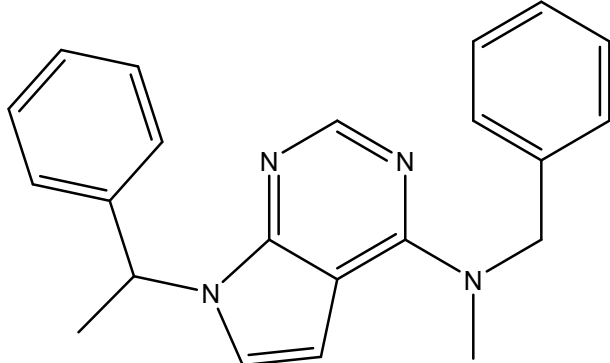
R₁₃ está ausente, o se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, -CN, -OH, flúor, alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, alquenilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, alcoxi C₁₋₆ sustituido o no sustituido, cicloalquilo C₃₋₈ sustituido o no sustituido, cicloalquenilo C₃₋₈ sustituido o no sustituido, y -(CR₈R₉)p-C(=O)OR₇, -(CR₈R₉)p-SO₂R₇, y -(CR₈R₉)p-C(=O)NR₈R₉;

R₁₄ y R₁₅ se combinan para formar un sistema de anillo seleccionado entre el grupo que consiste en cicloalquilo C₃₋₈ sustituido o no sustituido, cicloalquenilo C₃₋₈ sustituido o no sustituido, heteroalíclico C₂₋₉ sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, y heteroarilo sustituido o no sustituido;

B es un sistema de anillo seleccionado entre el grupo que consiste en arilo, heteroarilo, y, heteroalíclico C₂₋₉;

R_{3a} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C₁₋₄, alquilen C₂₋₄-cicloalquilo C₃₋₆, alquilen C₁₋₄ heteroalíclico C₃₋₆, cicloalquilo C₃₋₆, y heteroalíclico C₃₋₅, cualquiera de los cuales puede estar sustituido o no sustituido

R_{3b} es hidrógeno y R_{3c} se seleccionan entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C₁₋₄, y cicloalquilo C₃₋₆; o R_{3b} y R_{3c} se combinan para formar ciclopropilo; y con la condición de que el compuesto no sea



2. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el que R y R₂ junto con el anillo de pirimidina de fórmula (I) forman una pirrolo[2,3-d]pirimidina, o 6,7-dihidro-5H-pirrolo[2,3-d]pirimidina.

3. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, en el que R_{3a} se selecciona entre el grupo que consiste en metilo, etilo, ciclopropilo, y ciclobutilo.

4. El compuesto de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, en el que R₁₄ y R₁₅ se combinan para formar un sistema de anillo seleccionado entre el grupo que consiste en cicloalquilo C₃₋₇ sustituido o no sustituido, cicloalquenilo C₃₋₇ sustituido o no sustituido, heteroalíclico C₂₋₆ sustituido o no sustituido, arilo sustituido o no sustituido, y heteroarilo sustituido o no sustituido.

5. El compuesto de acuerdo con la reivindicaciones 1 a 4, en el que R₁₄ y R₁₅ se combinan para formar un sistema de anillo seleccionado entre el grupo que consiste en cicloalquilo C₄₋₇ sustituido o no sustituido, arilo de C₆₋₁₂ miembros sustituido o no sustituido, heteroalíclico de 4 miembros sustituido o no sustituido, heteroarilo de 5 miembros sustituido o no sustituido, heteroalíclico de 5 miembros sustituido o no sustituido, heteroarilo de 6 miembros sustituido o no sustituido, un heteroalíclico de 6 miembros sustituido o no sustituido, heteroarilo de 7 miembros sustituido o no sustituido, y un heteroalíclico de 7 miembros sustituido o no sustituido.

6. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en el que R₁₄ y R₁₅ se combinan para formar un sistema de anillo seleccionado entre el grupo que consiste en fenilo, naftilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, cicloheptilo,



Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

azetidínilo, tietánilo, pirrolilo, pirazolilo, imidazolilo, pirrolidinilo, imidazolinilo, pirazolidinilo, tiazolidinilo, isotiazolidinilo, triazolilo, tetrazolilo, oxazolilo, isoxazolilo, oxadiazolilo, oxatíanilo, 1,4-oxatíanilo, 4,4-dióxido, tiazolilo, isotiazolilo, piridinilo, piridazinilo, pirazinilo, pirimidinilo, triazinilo, piperidinilo, piperazinilo, morfolinilo, tiomorfolinilo, dioxolanilo, dioxanilo, furilo, dihidrofuranilo, furazanilo, tetrahidrofurfurilo, piranilo, tetrahidropiranilo, tetrahidrotioplanilo, ditiolanilo, ditianilo, tioplanilo, tianilo, tianilo-1,1-dióxido, tienilo, oxetanilo, quinolilo, isoquinolilo, indolilo, isoindolilo, y tetrahidrotienilo, cualquiera de los cuales puede estar sustituido o no sustituido.

7. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 6, en el que el sistema de anillo se selecciona entre el grupo que consiste en cicloheptilo, ciclohexilo, ciclopentilo, dioxanilo, furilo, imidazolilo, isotiazolilo, isoxazolilo, morfolinilo, oxazolilo, oxetanilo, oxatíanilo, fenilo, piperidinilo, piranilo, pirazolidinilo, pirazolilo, piridilo, pirimidilo, pirrolidinilo, pirrolilo, tetrahidrofurilo, tetrahidropiranilo, tetrazolilo, tianilo, tiazolilo, tienilo, tiomorfolinilo, tiopirilo, y triazolilo, cualquiera de los cuales puede estar sustituido o no sustituido.

8. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en el que el sistema de anillo formado por la combinación de R_{14} y R_{15} está sustituido con uno o más $-(CH_2)_q(R_{5a})$ en el que R_{5a} se selecciona independientemente entre el grupo que consiste en $-CH_2COOR_{20}$, $-CH_2CONR_{21}R_{22}$, oxo, $-CN$, $-CH_2-CN$, alquilo C_{1-6} , $-CH_2$ -imidazolilo, $-CH_2-SO_2R_{20}$, $-CH_2C(CH_3)_2(OR_{20})$, $-OR_{20}$, $-CH_2$ -triazolilo, $-CF_3$, imidazolil-2,4-diona sustituida con dimetilo, $-CH_2-SO_2NR_{21}R_{22}$, morfolinilo, $-C(=O)$ -morfolinilo, piperidil- CH_2OR_{20} , $-OCH_2$ -tetrahidrofurilo, piperazinonilo, piperidinil- $CONR_{21}R_{22}$, $-OH$, $-COR_{20}$, $-CONR_{21}R_{22}$, $-CH(OR_{20})CH_3$, $-COOR_{20}$, $-CH_2$ -pirrolidilo, alquilen $C_{1-6}-OH$, ciclopentilo, pirrolidonilo, tetrazolilo, $-CH_2$ -tetrazolilo, $-CH_2OR_{20}$, acilo, $-SOR_{20}$, $-SO_2R_{20}$, $-SO_2NR_{21}R_{22}$, $-NR_{21}SO_2R_{20}$, y halógeno;

R_{20} , R_{21} , y R_{22} se seleccionan independientemente entre sí entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C_{1-6} sustituido o no sustituido, $-CN$, cicloalquilo C_{3-6} sustituido o no sustituido, heteroalíclicilo C_{2-6} sustituido o no sustituido, o R_{21} y R_{22} se combinan para formar un cicloalquilo C_{3-6} ; y

q es un número entero seleccionado entre 0, 1 o 2.

9. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que R_{13} está ausente o se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, $-CN$, $-CH_3$, flúor, $-OH$, $-CH_2OH$, $-OCH_3$, $-CH_2CH_2OH$, $-CO_2H$, $-CO_2$ -alquilo C_{1-4} , $-CH_2-SO_2R_{20}$ y $-CONR_8R_9$ en la que R_8 y R_9 se seleccionan independientemente entre sí entre hidrógeno, alquilo C_{1-4} , aminoalquilo C_{1-4} , o R_8 y R_9 se combinan para formar un heteroalíclicilo C_{2-6} , y R_{20} se selecciona entre alquilo C_{1-6} .

10. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 y 3 a 9, en el que R es hidrógeno.

11. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en el que R_1 es hidrógeno o $-CF_3$.

12. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en el que R_2 es flúor.

13. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en el que R_{4a} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, halógeno, alquilo C_{1-6} , haloalquilo C_{1-6} , hidroxialquilo C_{1-6} , $-CN$, alcoxi C_{1-6} , haloalcoxi C_{1-6} , cicloalquilo C_{3-5} , heteroarilo y arilo.

Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

14. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en el que R_{4a} se selecciona entre el grupo que consiste en halógeno, alquilo C_{1-4} , haloalquilo C_{1-4} , alcoxi C_1-C_4 , haloalcoxi C_{1-4} , y heteroarilo.

15. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en el que R_{4a} se selecciona entre el grupo que consiste en metilo, etilo, propilo, iso-propilo, *terc*-butilo, cloro, flúor, metoxi, etoxi, haloalquilo C_{1-2} , haloalcoxi C_{1-2} , triazolilo.

16. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en el que R_{4a} se selecciona entre el grupo que consiste en $-CF_3$, $-CHF_2$, $-OCF_3$, y $-OCHF_2$.

17. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, en el que R_{4b} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, oxo, halógeno, alquilo C_{1-4} , haloalquilo C_{1-4} , hidroxialquilo C_{1-4} , alcoxi C_1-C_4 , y haloalcoxi C_{1-4} .

18. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, en el que R_{4b} se selecciona entre el grupo que consiste en metilo, etilo, propilo, iso-propilo, *terc*-butilo, cloro, flúor, metoxi, etoxi, $-OH$, haloalquilo C_{1-2} , y haloalcoxi C_{1-2} .

19. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, en el que R_{4b} se selecciona entre el grupo que consiste en $-CF_3$, $-CF_2CF_3$, $-CHF_2$, $-OCF_3$, $-OCF_2CF_3$, y $-OCHF_2$.

20. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, en el que R_{6a} es hidrógeno.

21. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, en el que R_{6b} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C_{1-6} , haloalquilo C_{1-6} , hidroxialquilo C_{1-6} , alcoxi C_1-C_6 , haloalcoxi C_{1-6} , - alcoxi C_{1-6} -alquilo- C_{1-6} ,

o R_{6b} se selecciona entre el grupo que consiste en $-(CH_2)_q$ -cicloalquilo C_{3-6} , - $(CH_2)_q$ -arilo, $-(CH_2)_q$ -heteroalícililo C_{2-9} , $-(CH_2)_q$ -heteroarilo, que puede estar sustituido por uno o más sustituyentes seleccionados entre el grupo que consiste en halógeno, alquilo C_{1-4} , haloalquilo C_{1-4} , alcoxi C_{1-4} , cicloalquilo C_{3-5} , $-(CH_2)_q$ -CONR₂₃R₂₄, $-(CH_2)_q$ -SO₂R₂₃, $-(CH_2)_q$ -NR₂₃SO₂R₂₄ y $-(CH_2)_q$ -SO₂NR₂₃,

R₂₃, y R₂₄ se seleccionan independientemente entre sí entre el grupo que consiste en hidrógeno, alquilo C_{1-6} sustituido o no sustituido, $-CN$, cicloalquilo C_{3-6} sustituido o no sustituido, heteroalícililo C_{2-6} sustituido o no sustituido; y

q es un número entero seleccionado entre 0, o 1.

22. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, en el que R_{6b} se selecciona entre el grupo que consiste en hidrógeno, $-(CH_2)C(CH_3)_3$, fenilo, fenilo sustituido con de 1 a 3 halógenos, $-CH(CH_3)OC(CH_3)_3$, $-CH_2$ -fenil- OCH_3 , $-fenil-OCH_3$, $-CH_2$ -ciclohexil- CH_2CO_2H , $-CH_2$ -ciclohexil- CH_2CONH_2 , CH_2 -ciclohexil- CH_2 -tetrazolilo, $-CH_2$ -ciclohexil- CH_2OH , $-CH_2$ -ciclohexil- $NHSO_2CH_3$, CH_2 -ciclohexil- $NHSO_2CH_2CF_3$, CH_2 -ciclohexil- CH_2CN , $-CH_2$ -fenil- CH_2CO_2H , $-CH_2$ -fenil- CH_2CONH_2 , $-CH_2$ -fenil- $CH_2CONH_2CH_3$, $-CH_2$ -fenil- CH_2 -tetrazolilo, $-CH_2$ -fenil- $CONH_2$, $-CH_2$ -fenil- SO_2NH -ciclopropilo, $-CH_2$ -fenil- SO_2CH_3 , $-CH_2$ -fenil- $NHSO_2CF_3$, $-CH_2$ -fenil- $NHSO_2CH_3$, $-CH_2$ -fenil- $NHSO_2CHF_2$, $-CH_2$ -piridil- CH_3 , $-CH_2$ -piridil- SO_2CH_3 , $-CH_2$ -piridil- CH_2CONH_2 , $-CH_2$ -pirimidil- $NHSO_2CH_3$, $-CH_2$ -piperidil- $COCH_3$, $-CH_2$ -piperidil- SO_2CH_3 , $-CH_2$ -piperidil- SO_2CF_3 , $-CH_2$ -tienil- CH_2CO_2H , $-CH_2$ -ciclobutil- CH_2CO_2H , $-CH_2$ -ciclobutil- CH_2CONH_2 , $-CH_2$ -ciclobutil- CO_2H , $-CH_2$ -ciclobutil- $CONH_2$, $-CH_2$ -tetrahidropirilo, $-CH_2$ -ciclopentilo, $-CH_2$ -ciclohexilo, $-CH_2$ -tetrahidrofuranilo, $-CH_2$ -tetrahidropiranilo, $-CH_2$ -oxetanilo, y $-CH_2$ -piranilo.



Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

23. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en el que R_{6b} es hidrógeno.

24. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 23, en el que R_{6a} y R_{6b} se toman conjuntamente para formar un sistema de anillo seleccionado entre cicloalquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, y heteroalícicilo C₂₋₉ sustituido o no sustituido.

25. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 24, en el que R₇, R₈, R₉, y R₁₂ se seleccionan independientemente entre sí entre hidrógeno, alquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, arilalquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, heteroarilalquilo C₁₋₆ sustituido o no sustituido, y arilo sustituido o no sustituido.

26. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, en el que R₇, R₈, R₉, y R₁₂ se seleccionan independientemente entre sí entre hidrógeno, alquilo C₁₋₆, haloalquilo C₁₋₆, hidroxialquilo C₁₋₆, y arilo.

27. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 26, en el que R₇, R₈, R₉, y R₁₂ se seleccionan independientemente entre sí entre hidrógeno, alquilo C₁₋₄, haloalquilo C₁₋₄, e hidroxialquilo C₁₋₄.

28. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 27, en el que R₇, R₈, R₉, y R₁₂ se seleccionan independientemente entre sí entre hidrógeno, metilo, etilo y *terc*-butilo.

29. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, en el que el sistema de anillo B es arilo o heteroarilo.

30. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 29, en el que el sistema de anillo B tiene uno de R_{4a} o R_{4b} presente y otro diferente de hidrógeno.

31. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 30, en el que el sistema de anillo B se selecciona entre arilo de 6 miembros que tiene R_{4a} en la posición *para* o en la posición *meta*, un heteroarilo de 6 miembros que tiene R_{4a} en la posición *para* o en la posición *meta*, o un heteroarilo de 5 miembros que tiene R_{4a} en la posición 2 o 3.

32. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 31, en el que el sistema de anillo B se selecciona entre el grupo que consiste en fenilo, piridilo, pirazolilo, piridazinilo, pirimidinilo, naftilo y furanilo.

33. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 32, en el que el sistema de anillo B es un heteroalíciclico C₂-C₉ bicíclico.

34. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 33, en el que el heteroalícicilo C₂-C₉ bicíclico se selecciona entre 2H-benzo[b][1,4]oxazin-3(4H)-ona, 3,4-dihidroquinolin-2(1H)-ona, 1,2,3,4-tetrahidroquinolina, 3,4-dihidro-2H-benzo[b][1,4]oxazina, 2,3-dihidrobencodioxazol, 2,3-dihidro-1H-bencodimidazol, indolina, y 1,3-dihidro-2H-bencodimidazol-2-ona, y benzo[d]oxazol-2(3H)-ona.

35. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 34, en el que n es un número entero seleccionado entre el grupo que consiste en 1, 2, 3 y 4.



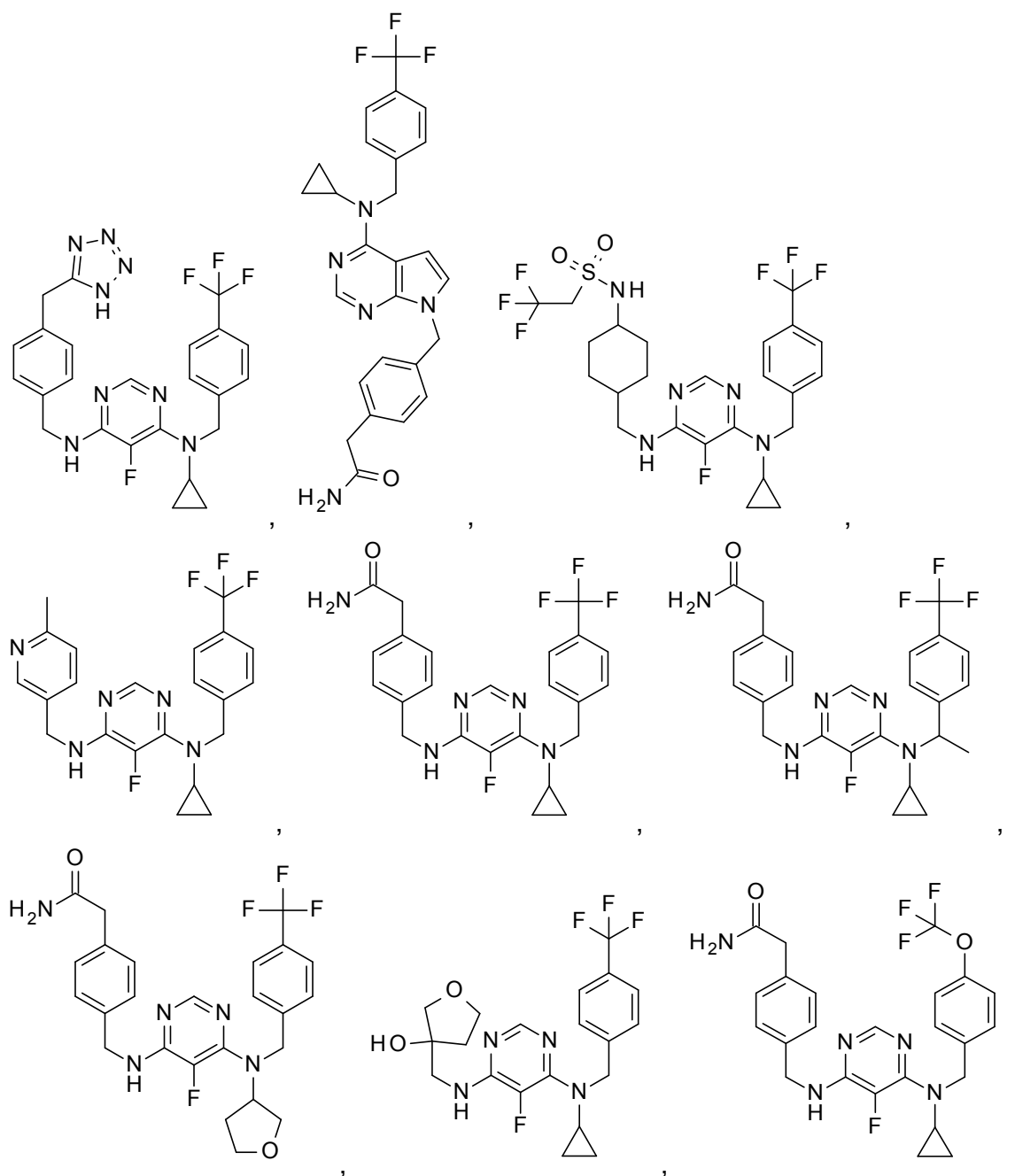
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159

36. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 35, en el que n es 0.

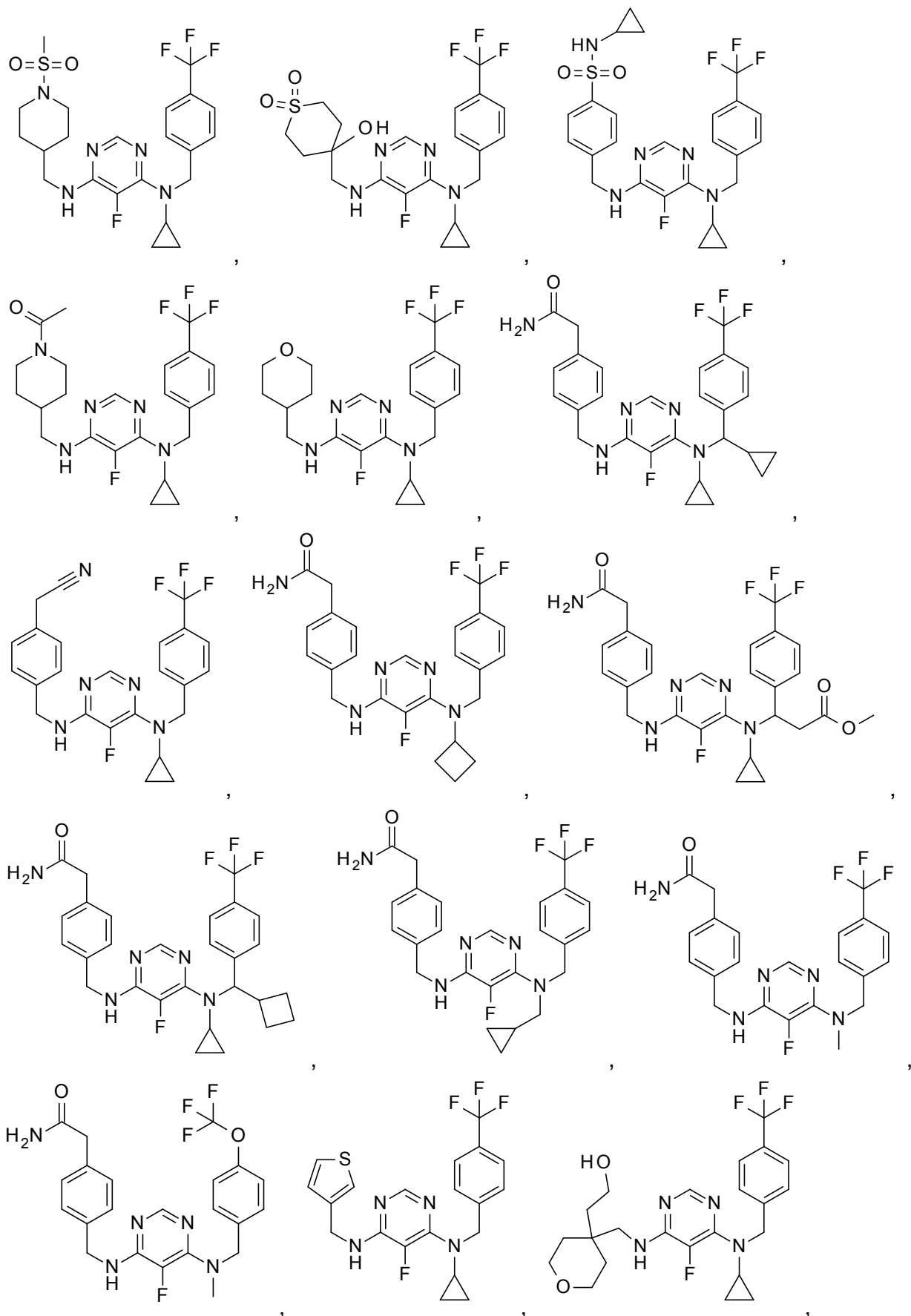
37. El compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 36, en el que p es 0.

38. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, seleccionado entre el grupo que consiste en:



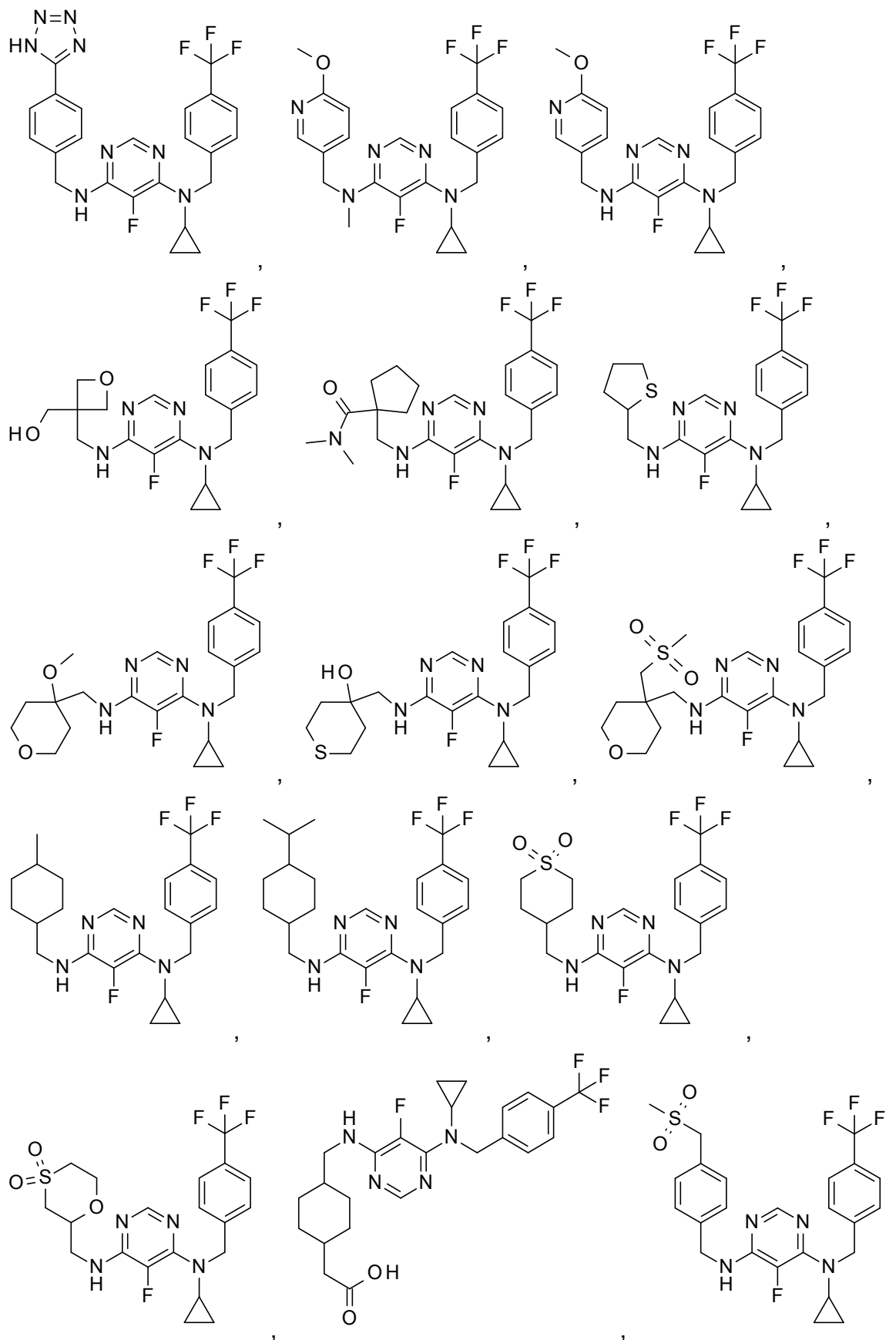
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



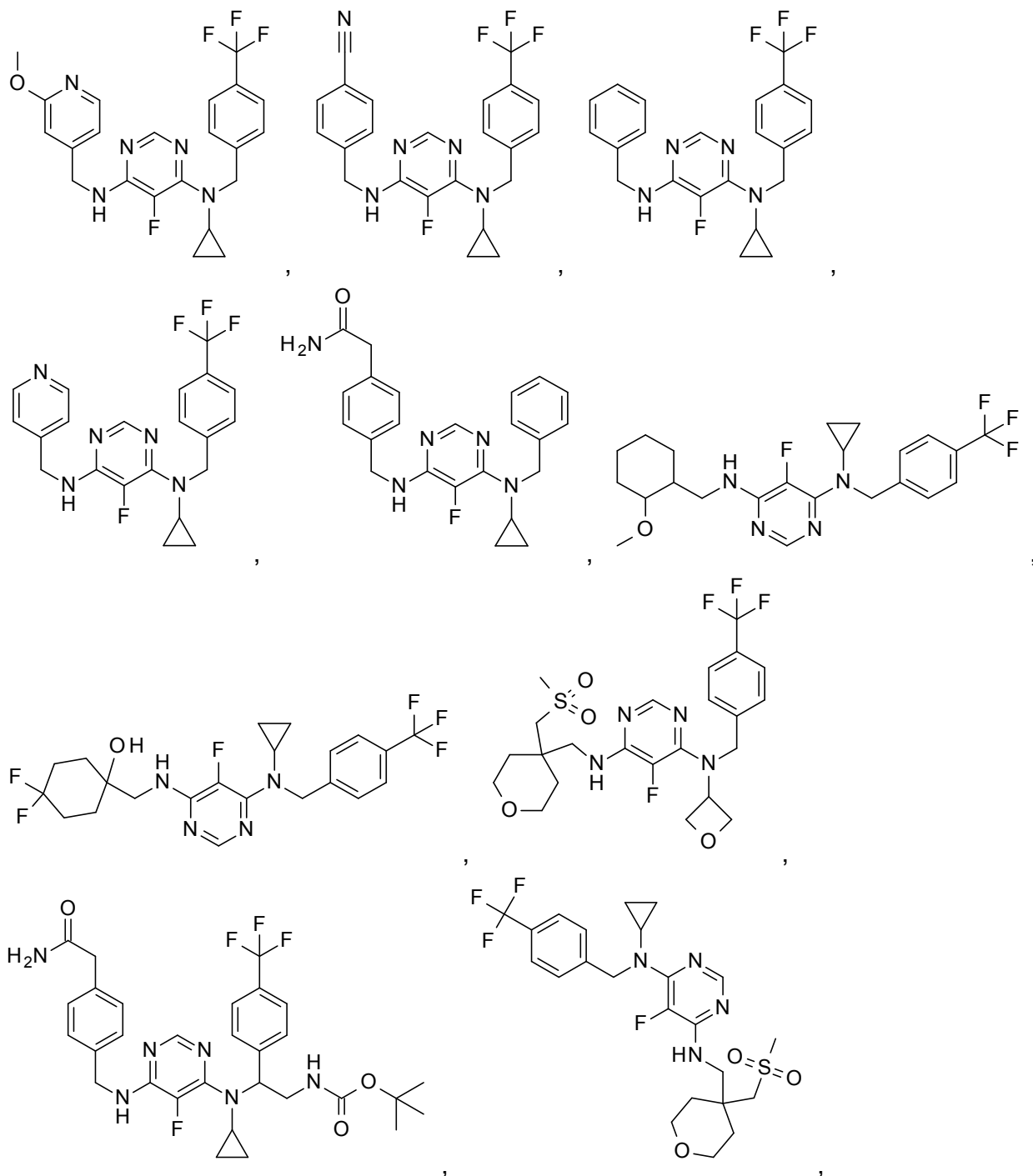
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



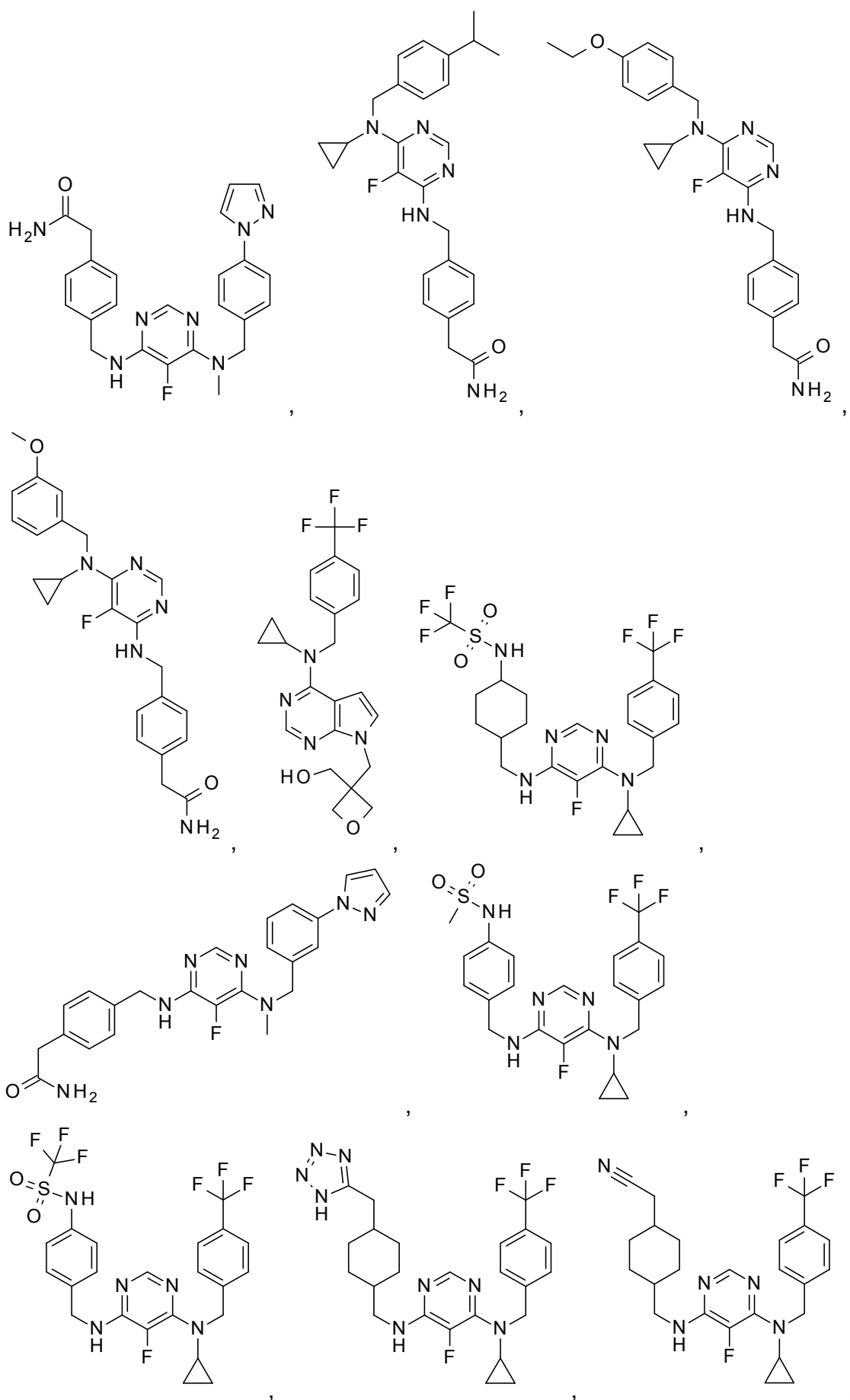
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



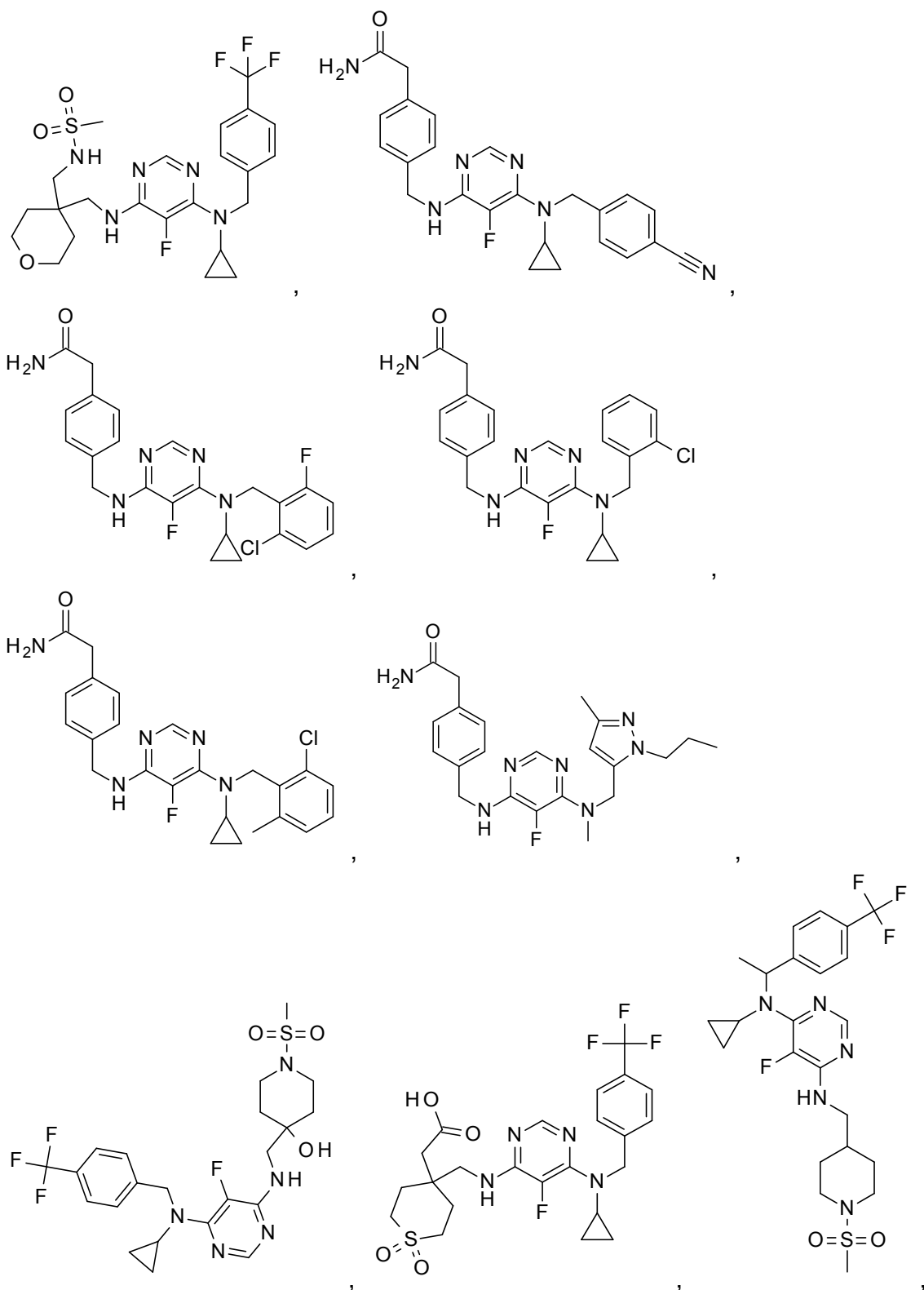
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



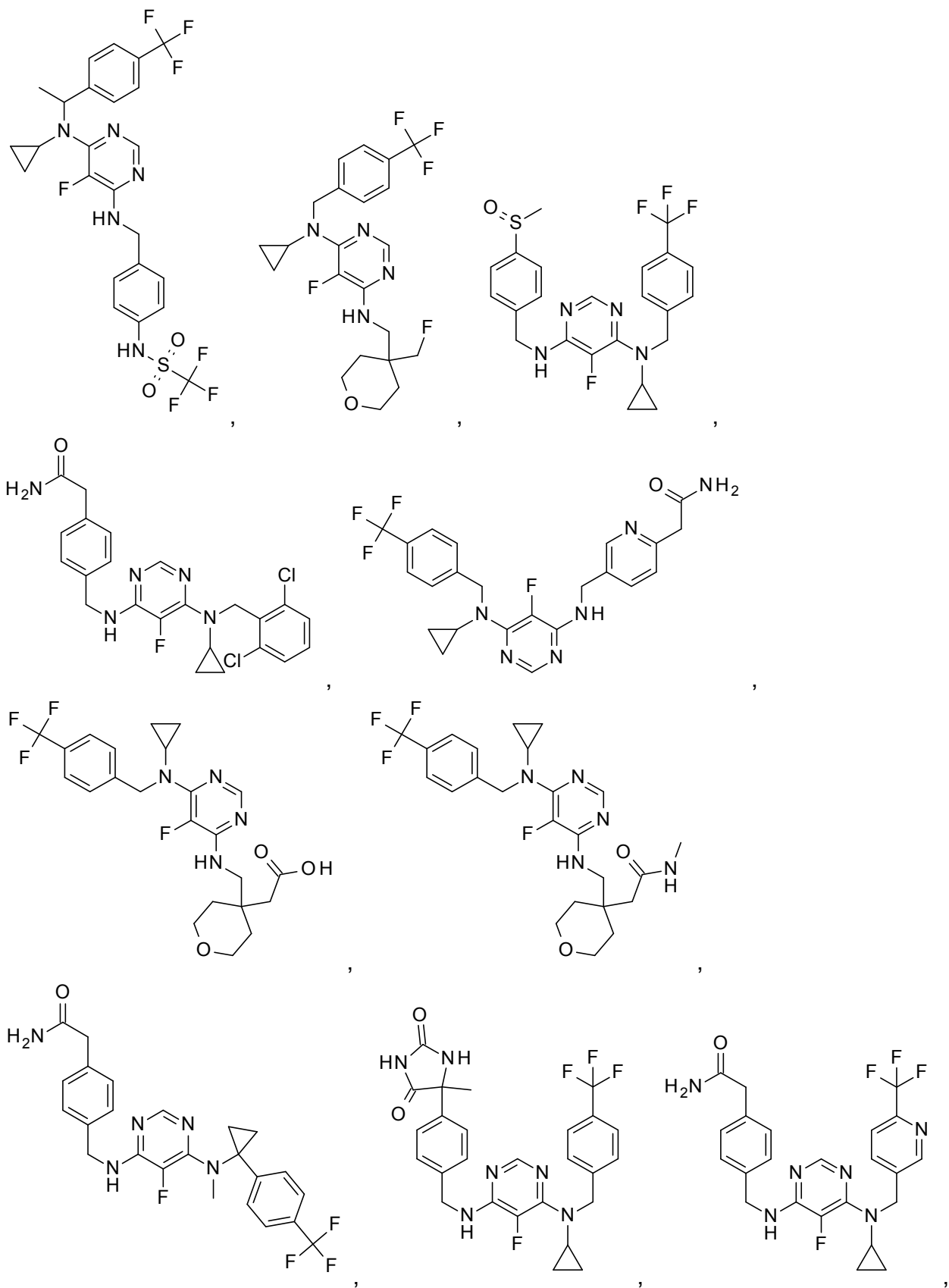
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



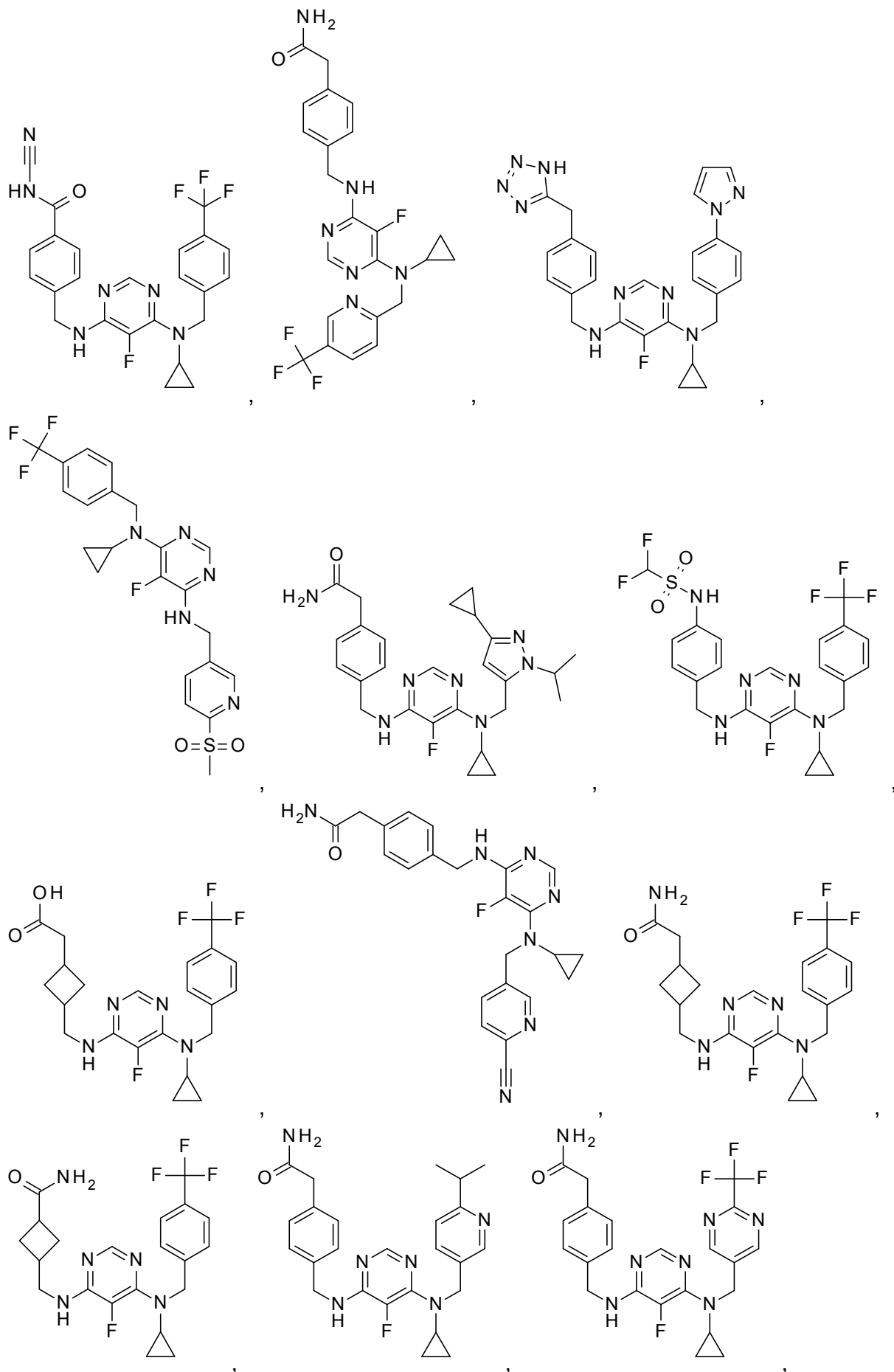
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



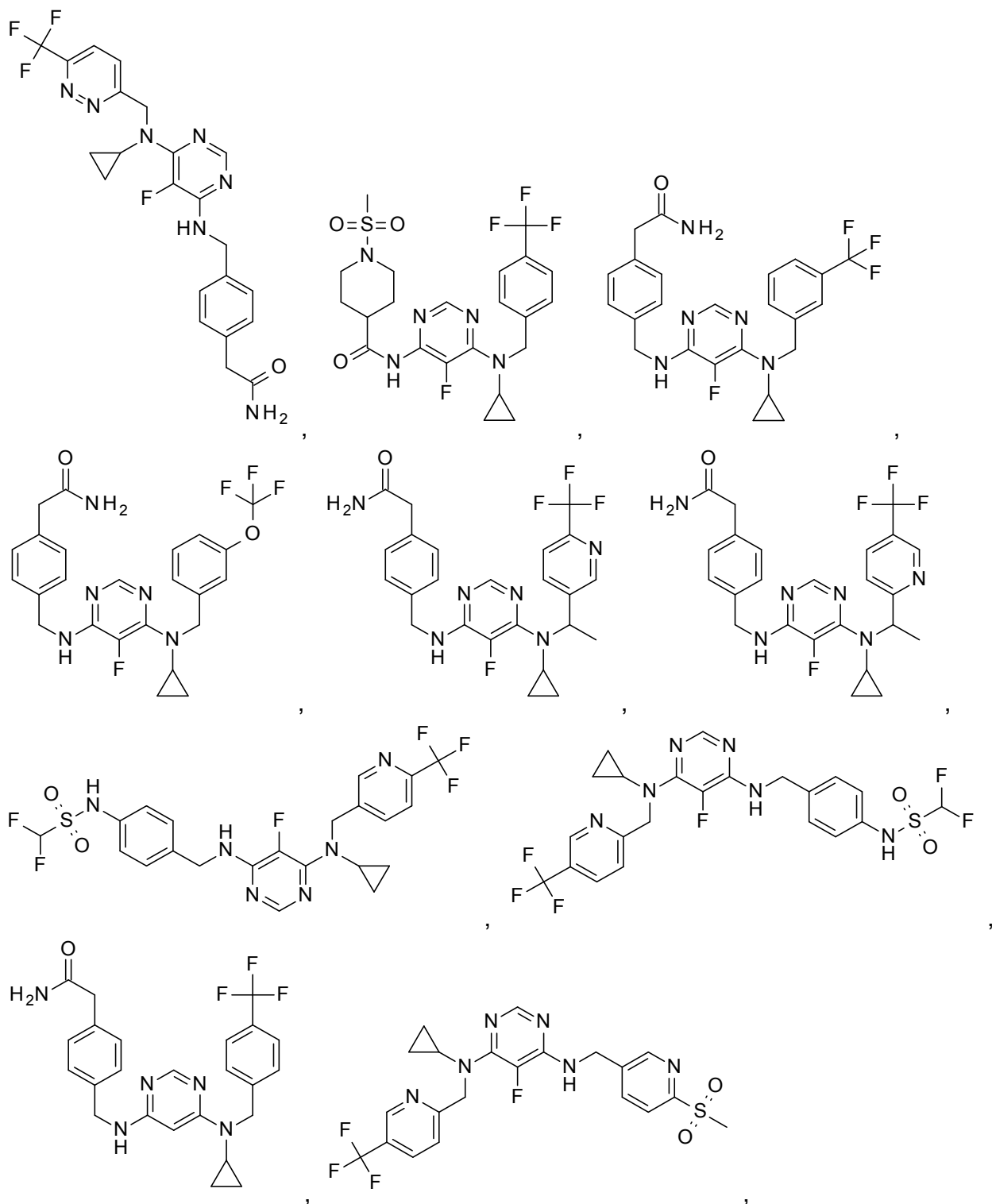
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



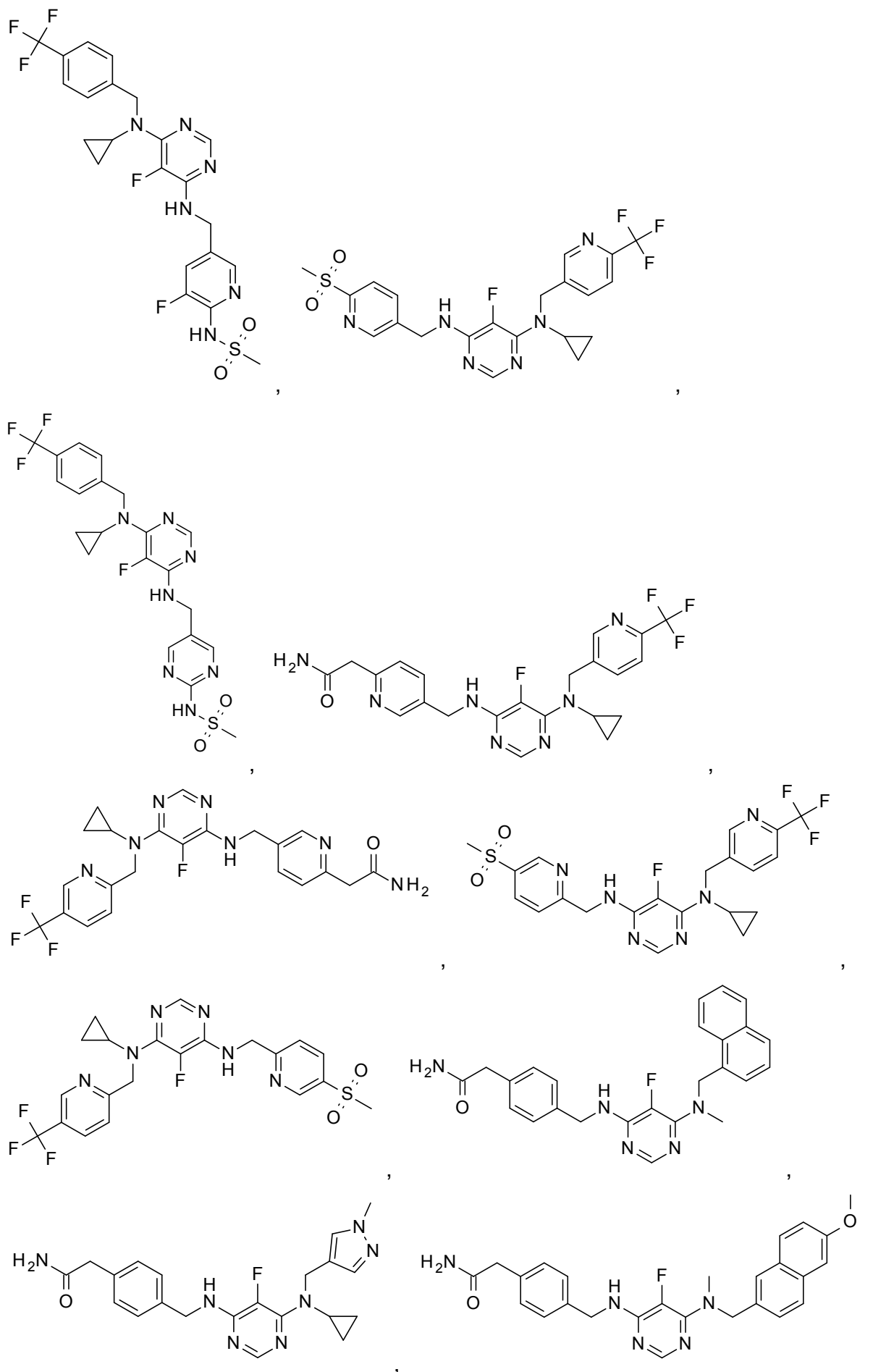
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



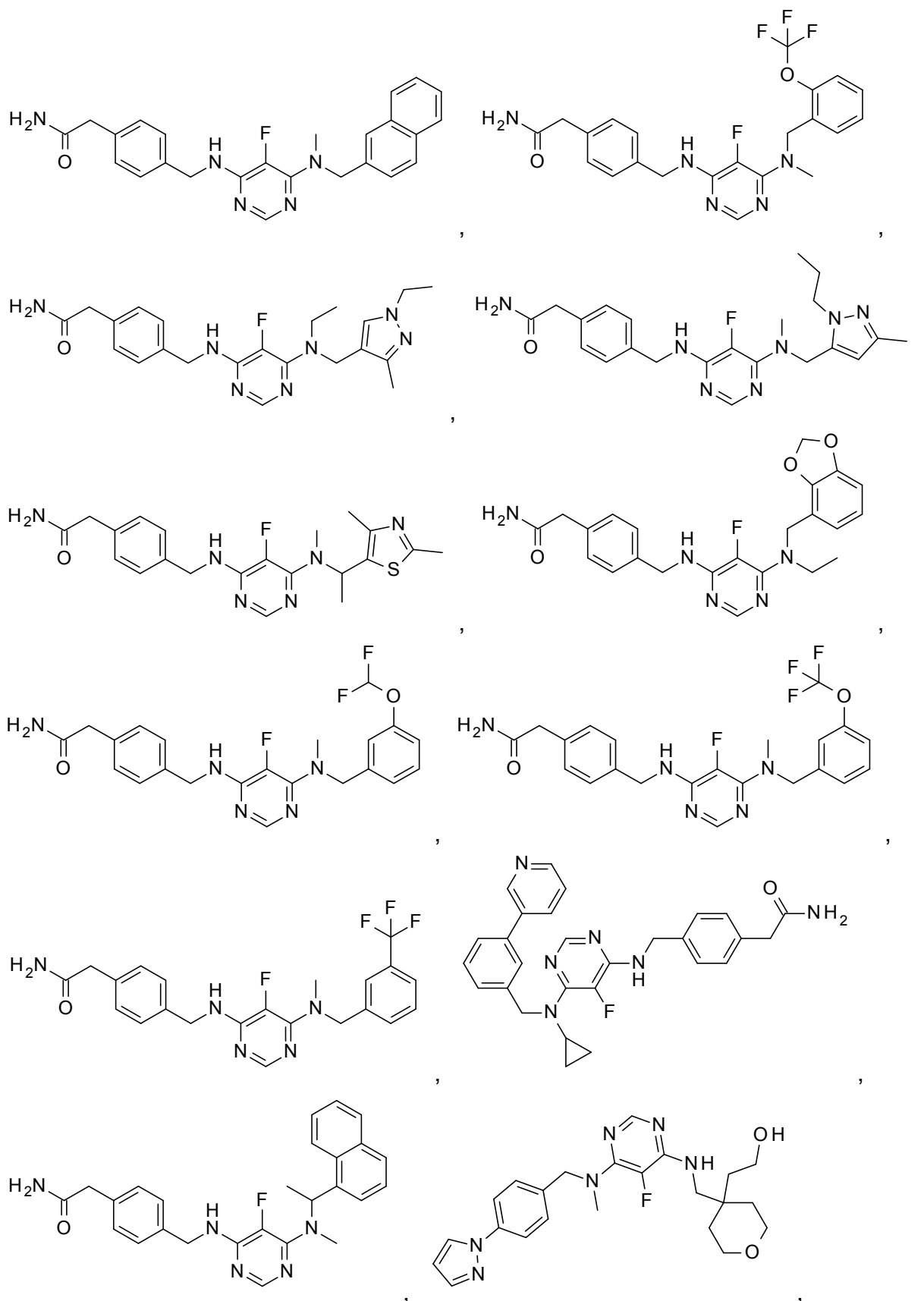
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



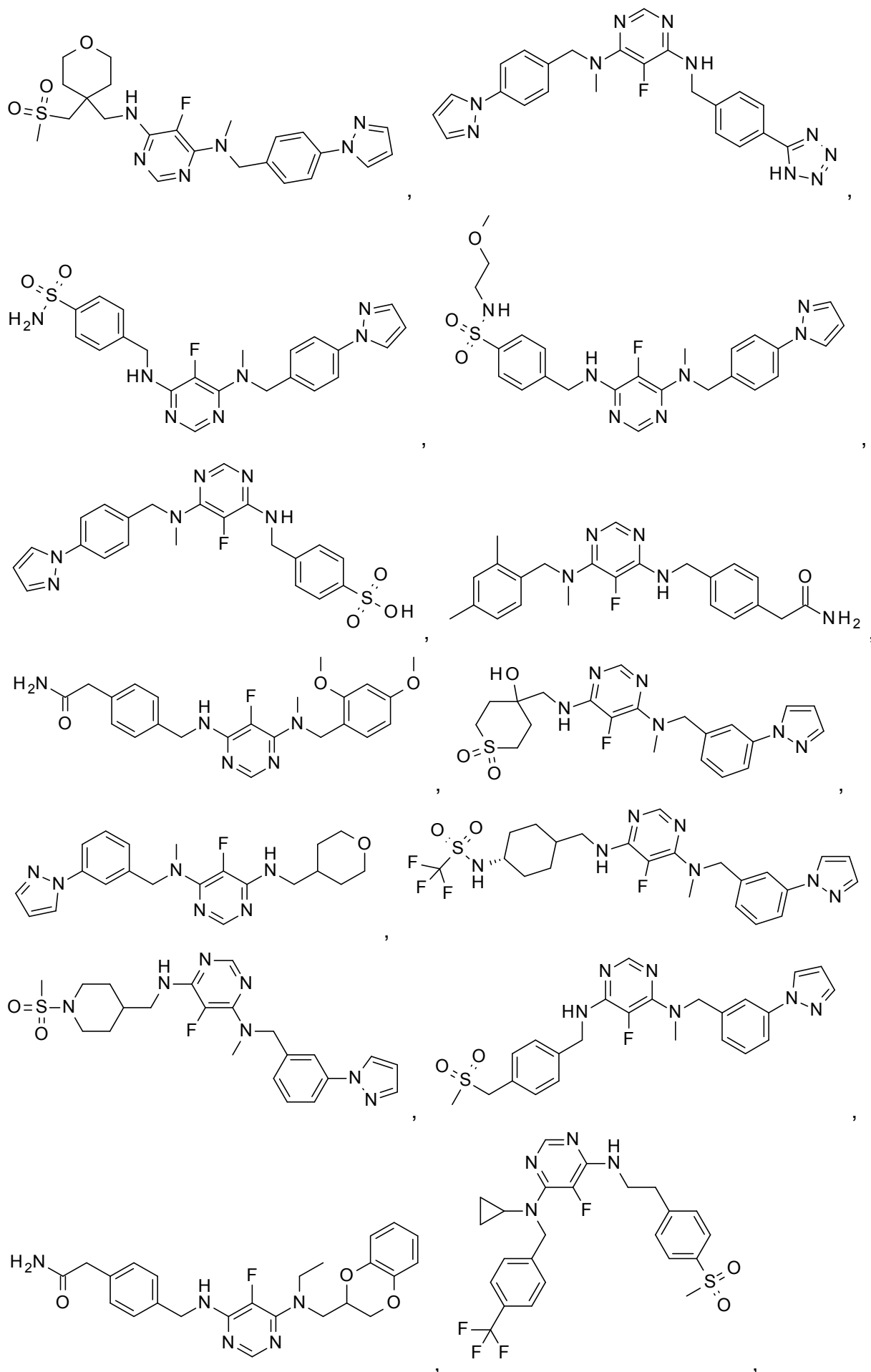
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



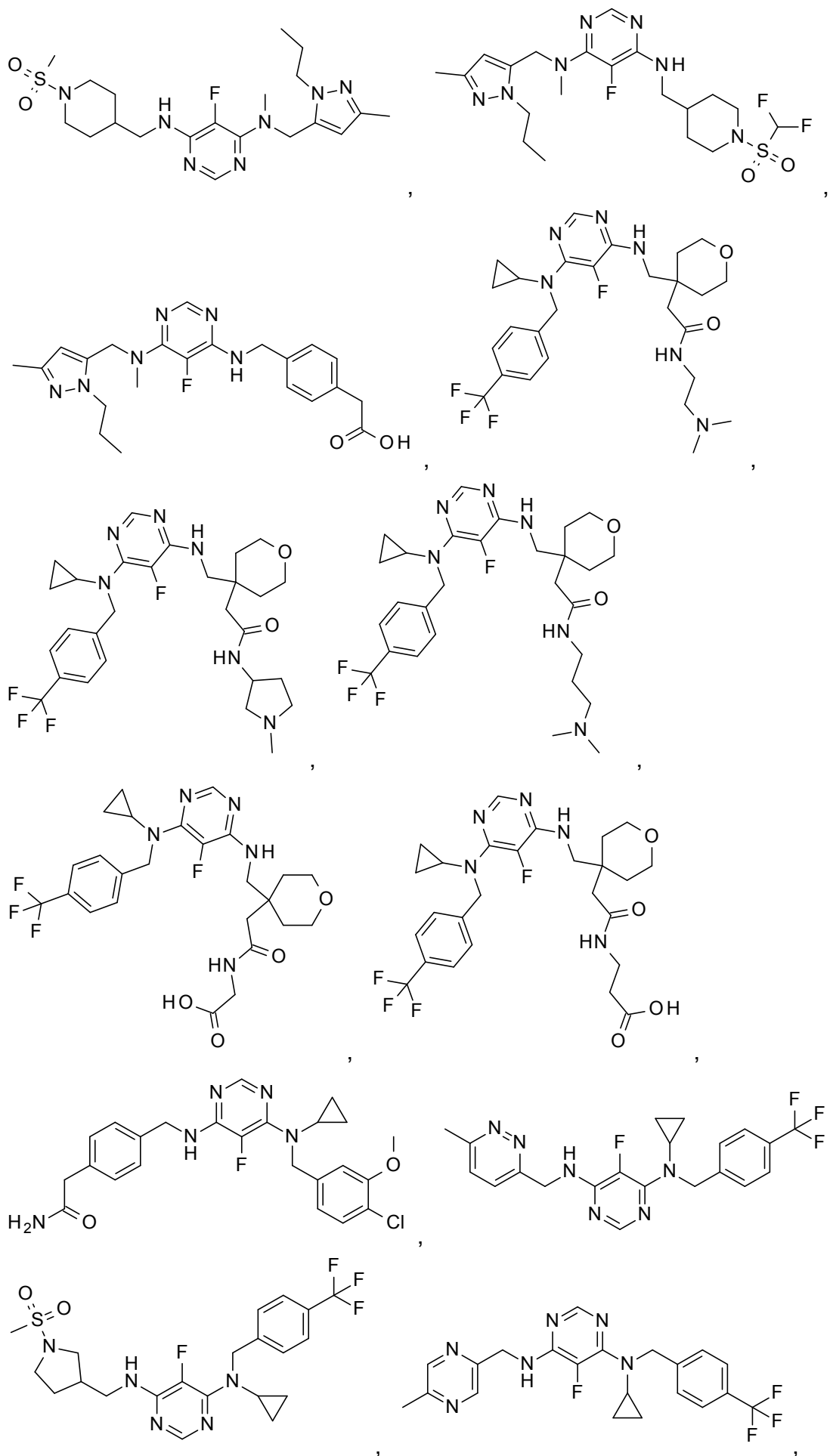
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



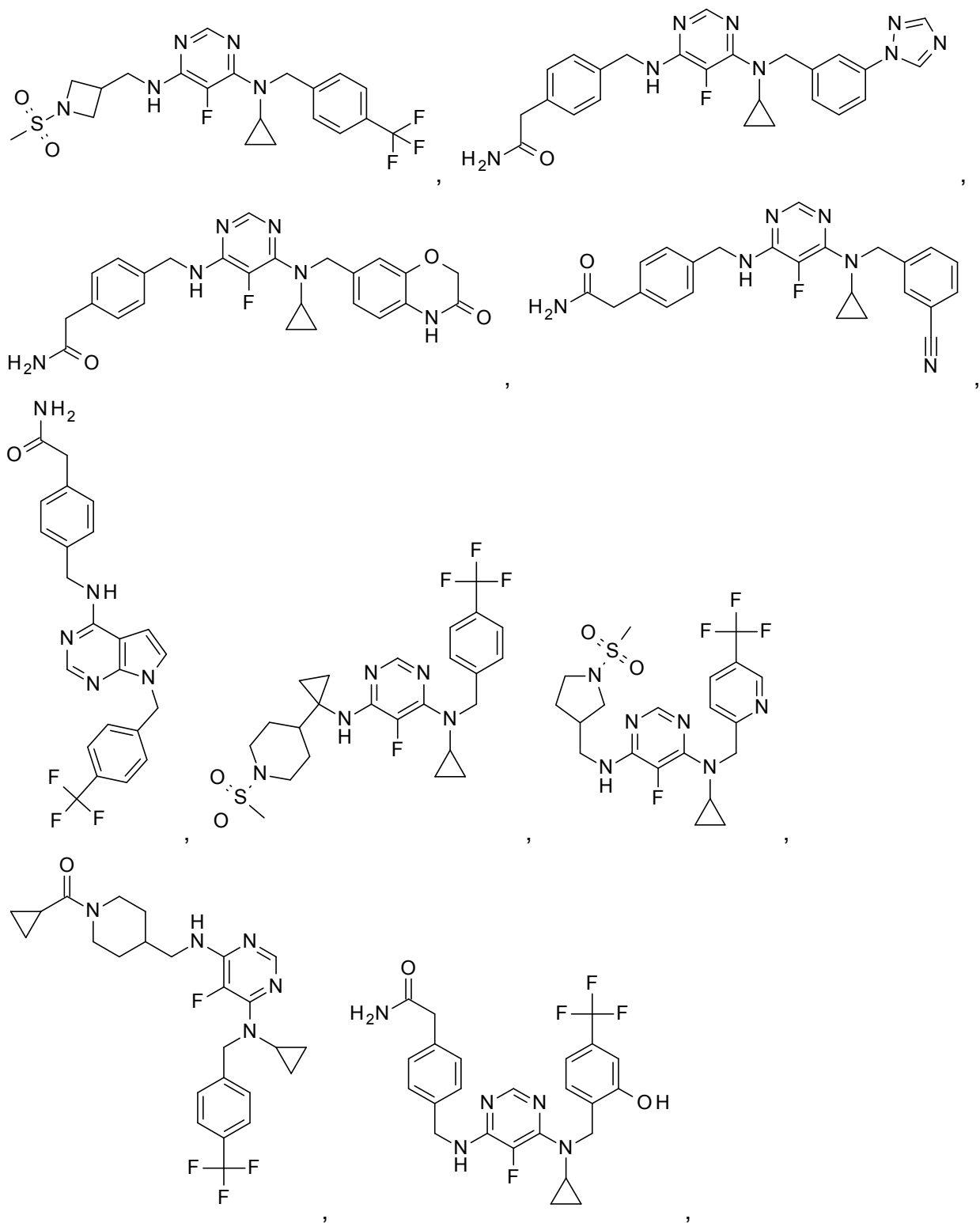
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



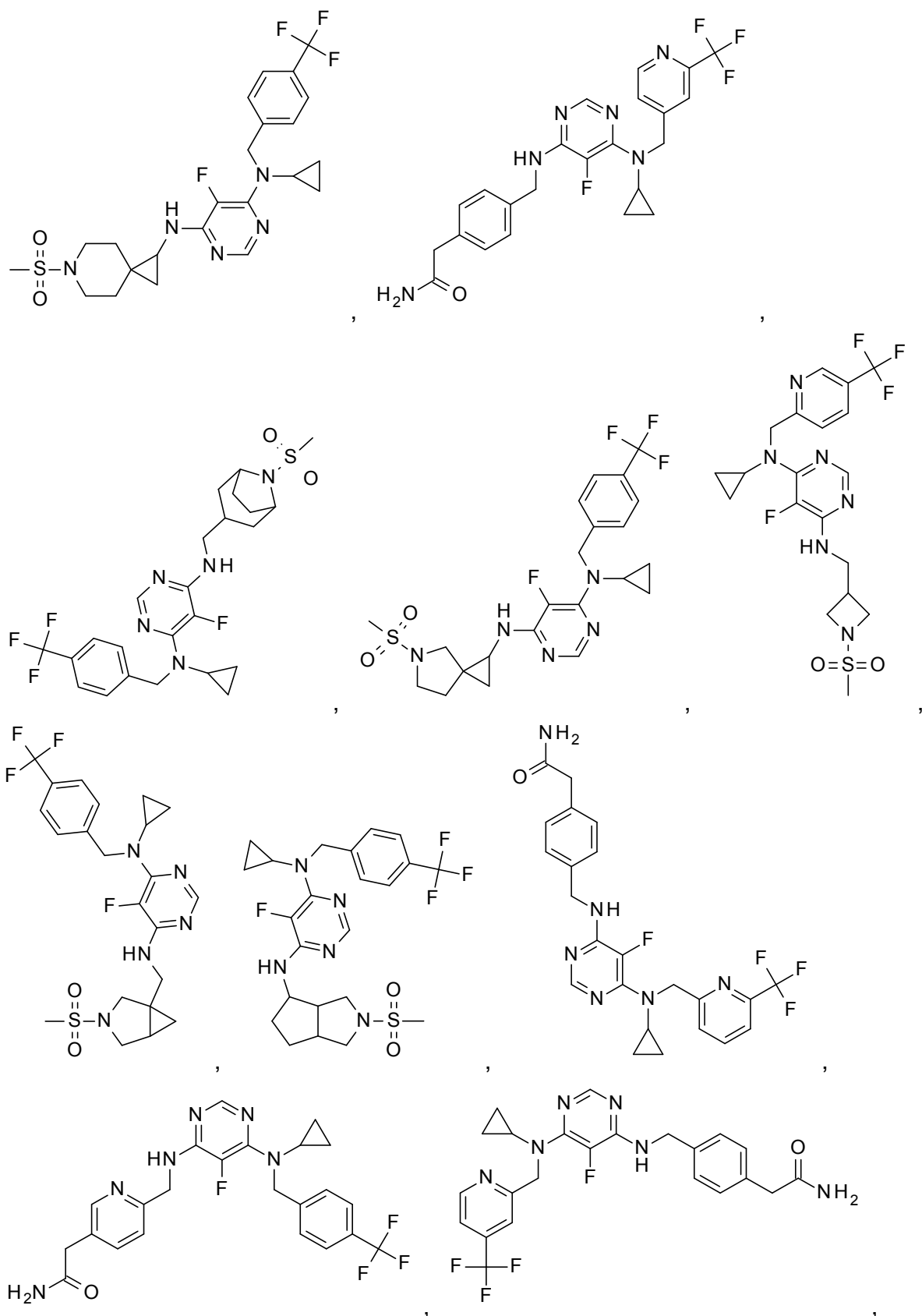
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



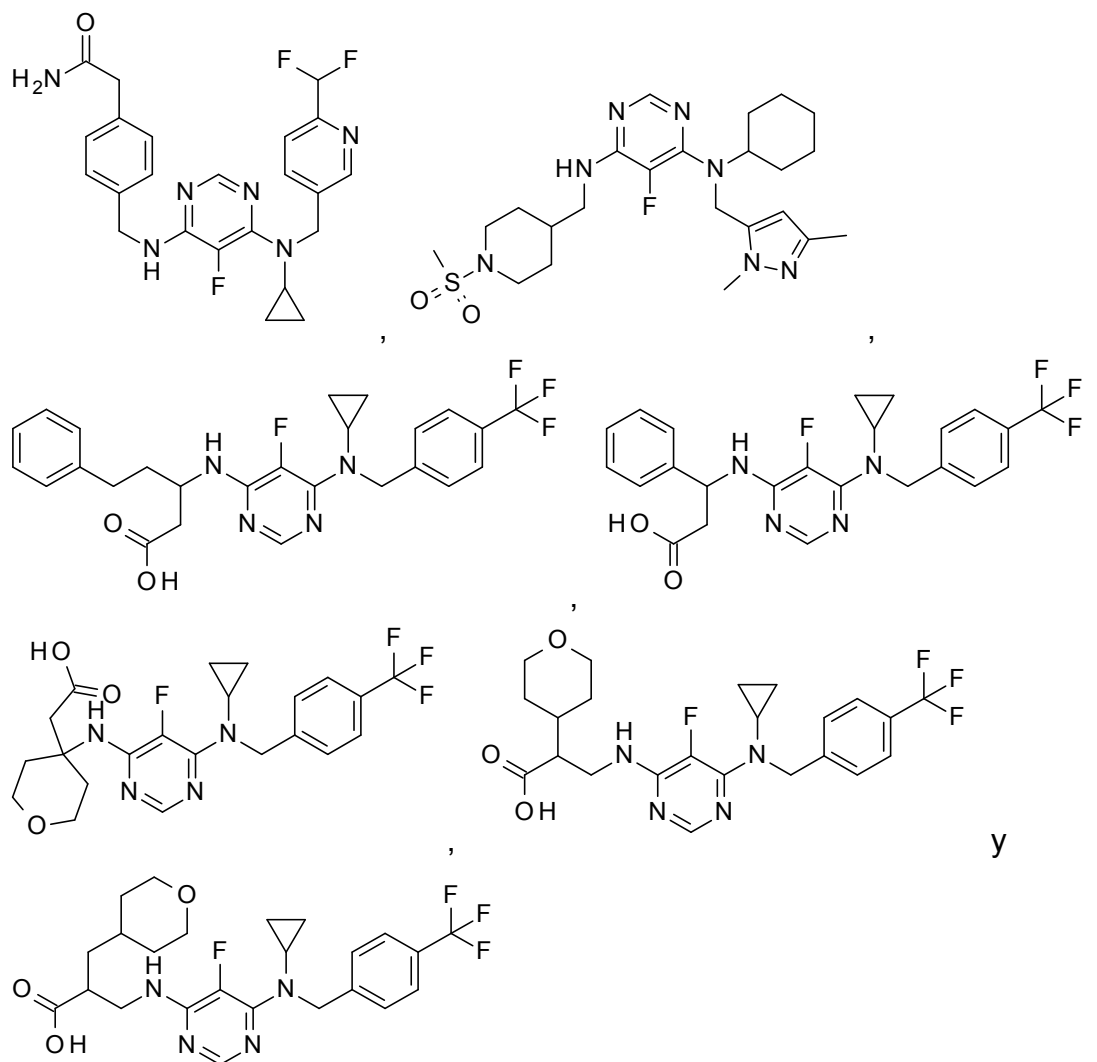
Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



Resolución N° 42485

Ref. Expediente N° NC2017/0002159



39. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 38 y excipientes farmacéuticamente aceptables.

